



UNIVERSIDAD DEL VALLE
SECRETARIA GENERAL
REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008

FECHA: Octubre 1 de 2002
HORA: 8:15 de la mañana
LUGAR: Salón de reuniones del Despacho del Gobernador del Departamento.

ASISTENTES:

Dr. GERMAN VILLEGAS VILLEGAS, Gobernador del Departamento, quien preside.
Dr. WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA, Representante del Presidente de la República.
Dra. MARIA VICTORIA LONDOÑO VELEZ, Representante del Ministro de Educación.
Dr. JAIME COLMENARES CORZO, Representante del Sector Productivo.
Dr. PEDRO MANUEL VALENCIA TEJADA, Representante de los Egresados.
Dr. CARLOS HUGO MORENO MACIAS, Representante del Consejo Académico.
Sr. DIMAS E. OREJUELA MICOLTA, Representante Estudiantil.
Dr. OSCAR ROJAS RENTERIA, Rector.
Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General

INVITADOS:

Dr. IVAN E. RAMOS CALDERON, Vicerrector Académico.
Dr. JOSE FRANCISCO PARRA GARCES, Vicerrector Administrativo.
Dra. MAGDALENA URHAN ROJAS, Vicerrectora de Investigaciones.
Dr. ALVARO ENRIQUEZ MARTINEZ, Vicerrector de Bienestar Universitario.
Dra. BEATRIZ GUZMÁN MARIN, Representante Profesoral Suplente.
Sr. TEODORO RODRIGUEZ, Representante Estudiantil Suplente.

EXCUSADO:

Dr. RODRIGO GUERRERO VELASCO, Representante de los Ex-Rectores.
Dr. LUIS AURELIO ORDOÑEZ BURBANO, Representante Profesoral.

Verificado el quorum por parte del Secretario se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día propuesto:

- 1. Lectura, discusión y aprobación de los borradores del Acta No. 007 de 2002.**

2. **Informe de la Rectoría.**
3. **Modificación de la Planta de Cargos.**

4. **Proposiciones y Varios.**

DESARROLLO:

1. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DEL ACTA No. 007 DE 2002:**

Se aprueba con algunas modificaciones.

2. **INFORME DE LA RECTORÍA:**

- 2.1 El señor Rector informa sobre la situación creada por la expedición del Decreto 1919 de 2002 que asimila al régimen prestacional de los empleados públicos de la rama ejecutiva a los empleados públicos no docentes de las universidades públicas territoriales como la Universidad del Valle. Como efecto de esa medida se suspende el pago de todas las prestaciones extralegales existentes para dichos funcionarios, lo cual se estima en un 20% de su salario anual. El Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad ha adelantado una serie de protestas por la medida, que han incluido la declaratoria de una Asamblea Permanente y la pintada de graffittis en las paredes de distintas dependencias incluyendo la Rectoría. La Administración ha decidido no dar permisos para las asambleas a partir del 2 de Octubre, estudiar la posibilidad de adelantar una acción de responsabilidad civil por los daños a los bienes de la Universidad e iniciar las acciones correspondientes ante la jurisdicción laboral por las interrupciones en el trabajo y una eventual declaración de ilegalidad si hay paro. El señor Rector solicita un pronunciamiento categórico del Consejo Superior sobre el tema. El Representante del Presidente de la República manifiesta su desacuerdo con el uso de métodos que irrespetan la libertad de los demás y propone un pronunciamiento de rechazo a las acciones realizadas y de apoyo al Rector. En el mismo sentido se pronuncian el Representante del Consejo Académico y la Representante del señor Ministro de Educación. La Representante Profesoral Suplente manifiesta que CORPUV no está de acuerdo con la expedición del Decreto 1919, que respetan la protesta, pero que rechazan los bloqueos y los métodos violentos para expresarla. El Representante del Sector Productivo expresa que puesto que se trata de una situación generada por el Gobierno Nacional se acuda a éste en busca de apoyo para solucionarla. En el pasado Consejo Superior, el Representante Estudiantil ha manifestado su preocupación frente al conflicto que afronta actualmente la Universidad y aunque no está de acuerdo con ciertos procedimientos, aclara que en algunas ocasiones la presión mediante las vías de hecho es la única posibilidad que deja el gobierno a los trabajadores para defender sus

intereses y obtener resultados favorables para ellos y a su vez invita a solucionar este conflicto de la mejor manera posible, siendo solidario con el señor Rector frente a las agresiones que recibe como persona, también aclarando que son los estudiantes quienes se ven más perjudicados e invita a solucionarlo con prudencia y delicadeza sin que haya más problemática desagradable. El señor Gobernador recoge los criterios expresados y manifiesta que debe haber una comunicación del Consejo Superior condenando los hechos violentos, invitando a mantener la Universidad abierta, a plantear las protestas por las vías legales, advirtiendo sobre los riesgos de convertir la Universidad en un problema de orden público y apoyando al Rector.

Audiencia con el Sindicato. El Consejo recibe en audiencia a los representantes sindicales Carlos Rodríguez, Carlos Gonzáles y Luis Carlos Moreira, quienes presentan la posición de la organización sindical sobre el Decreto 1919. Los representantes entregan una carta al Consejo con el resumen de su presentación la cual se incorpora a esta Acta como anexo. El Presidente del Sindicato Carlos Rodríguez agradece la audiencia y manifiesta que el Decreto 1919 no es aplicable a las universidades públicas que son organismos autónomos y que está en las facultades del Consejo Superior inaplicar dicho Decreto, que es inconveniente e inconstitucional, que modifica unilateralmente acuerdos legales establecidos entre el Sindicato y la Universidad en el pasado. Añade que desconocer los derechos es una vía de hecho que legitima las vías de hecho del Sindicato el cual está dispuesto a pelear por la defensa de sus derechos y que el Consejo Superior afirmó su autonomía al extender la vigencia del Decreto 1444 referente a la carrera profesoral cuando éste fue reformado. Propone respetar el acuerdo a que se llegó el 11 de junio del año pasado en el sentido de aplicar las prestaciones legales a los nuevos empleados y actuar dentro de la órbita de la autonomía universitaria. El señor Luis Carlos Moreira afirma que el Decreto 1919 no puede estar por encima de la Constitución y la ley que determina la autonomía universitaria y excluye de la Ley 4 a los empleados públicos no docentes de las universidades públicas. Recoge la propuesta hecha por el Sistema Universitario Estatal-SUE de que se aplique sólo a los nuevos empleados públicos y solicita que así sea aplicado en la Universidad. El Representante del Presidente de la República manifiesta que hay que acatar las normas mientras estén vigentes, que se trata de un decreto nacional de obligatorio cumplimiento que afecta a todo el mundo incluyendo a las directivas y que la protesta hay que encauzarla por las vías legales y ante las autoridades competentes. Añade que la Universidad tiene derecho a defenderse de los actos violentos que amenacen su estabilidad. El Representante Estudiantil hace un llamado para que la Administración Universitaria interponga sus buenos oficios ante el Gobierno Nacional para que revise la medida y al Sindicato para que sus actividades de protesta no perjudiquen a los estudiantes. La Representante del Ministro de Educación afirma que el Consejo procedió de acuerdo con la ley cuando se extendieron los reglamentos internos de la Universidad mientras se reformaba el Decreto 2912, que lo permitía y que es un caso que no se puede comparar con el del Decreto 1919. El Representante del Sector Productivo manifiesta

que el Rector no es el autor del Decreto 1919, que las acciones violentas no están legitimadas y que los mecanismos de diálogo están abiertos. El Representante del Consejo Académico manifiesta que como se trata de un problema de interpretación jurídica debe ser decidido por la autoridad competente. El señor Rector manifiesta que hubo acuerdo entre las oficinas jurídicas de las universidades en el sentido de que no podía aplicarse la excepción de inconstitucionalidad, que él como Presidente del Sistema Universitario Estatal-SUE fue la persona que convocó a los Rectores para analizar el problema, que no aplicar el Decreto significaría no recibir los auxilios del Gobierno y repetir la crisis del año 1998 y que él mismo ha sugerido al Sindicato buscar alternativas legales puesto que existe la obligación de la Universidad de aplicarlo mientras esté vigente. El señor Gobernador agradece la presencia de la comisión sindical, manifiesta que ha recogido sus observaciones y que el Consejo expresará a través de un comunicado público en el día de hoy su posición respecto de la aplicación del Decreto 1919 y de los actos que han ocurrido en la Universidad. Añade que hay vías jurídicas que se pueden explorar y hace una invitación para que un agravamiento del problema no contribuya a la destrucción de lo que se ha hecho en la Universidad para sacarla adelante. El comunicado público a que hace referencia el señor Gobernador es aprobado por el Consejo y se incorpora a esta Acta como anexo.

- 2.2 Presentación del Proyecto Siglo XXI. El señor Rector, el profesor Tulio Gerardo Motoa, Director del Proyecto y la Directora de Planeación presentan un resumen ejecutivo del proyecto, que se incorpora a esta Acta como anexo. El señor Rector informa que el Proyecto ha sido concertado con el Sindicato y los Decanos, lo cual ha llevado a que se haga al Consejo una propuesta ajustada de aplicación paulatina. Según la propuesta y la concertación se establecerían de inmediato las nuevas plantas de personal de la Oficina de Planeación, la de Registro Académico y el Centro de Servicios de Información, cuyos concursos para proveer los cargos correspondientes se adelantarían de inmediato; se prolongarían hasta el 30 de diciembre los nombramientos provisionales, se convertiría en definitiva la actual planta de personal que tiene un carácter provisional, suprimiendo las vacantes no ocupadas por personal provisional y se adelantaría hasta el 30 de noviembre un proceso de discusión en las Facultades con participación del Sindicato para establecer la planta de personal de las Facultades, según cronograma ya establecido. Con este procedimiento se aplicaría de inmediato la reforma a algunas dependencias de la Administración Central que es la que apoya todo el proceso de modernización y sistematización y se desarrollaría luego en las Facultades. El Representante del Sector Productivo manifiesta su acuerdo con la simplificación y modernización de la estructura, pero solicita que se fundamenten con claridad los principios que la inspiran. La administración ofrece complementar el estudio con los principios consagrados en el Proyecto Institucional y en la Agenda de Acciones preparatoria del Plan de Desarrollo, principios sobre los cuales se ha desarrollado el proyecto. El Representante Estudiantil solicita que se aclare si Seguridad Social y el Servicio de Salud siguen dependiendo de la

Vicerrectoría de Bienestar Universitario, lo cual se aclara de modo afirmativo. Igualmente solicita que se informe sobre los costos de la reforma. El Representante del Consejo Académico reconoce el trabajo realizado y manifiesta que debe adelantarse el proceso en las Facultades. La Representante Profesoral Suplente manifiesta que apoya el proceso de modernización, pero que es necesario socializar el proceso de reforma en todos los estamentos de la Universidad donde no hay información suficiente sobre éste. Propone que las inquietudes que genere la reforma se lleven a la Comisión de Personal. El Sindicato envía una comunicación con precisiones al texto que son consideradas por el Consejo y se incorporan a esta Acta como anexo. Se precisa de nuevo que el Servicio de salud seguirá adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y que los nombramientos se harán según los procedimientos establecidos. El señor Gobernador y el Representante del Presidente de la república se retiran de la reunión. Preside la Representante del Ministro de Educación Nacional.

3. MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS:

El Consejo aprueba reestructurar la Oficina de Planeación y establecer su Planta definitiva de Cargos; crear la División de Admisiones y Registro Académico, definir su estructura y establecer su Planta definitiva de Cargos, reorganizar el **Centro de Servicios de Información** como Oficina de Información y Telecomunicaciones y establecer su Planta definitiva de Cargos. El Consejo Superior determina que las dependencias adscritas a la Rectoría deben tener la categoría de Oficinas Asesoras. Igualmente se aprueba crear la División Financiera, establecer provisionalmente su estructura organizacional y adoptar su Planta de Cargos; crear la División de Administración de Bienes y Servicios, definir provisionalmente su estructura organizacional y adoptar su Planta de Cargos; y establecer la Planta Única de Cargos de los servidores públicos no docentes de la Universidad del Valle, que recogen la propuesta presentada por el señor Rector que había sido concertada con el Sindicato y recomendada por el Consejo Académico. Al efecto se expiden los Acuerdos Nos. 007, 008, 009, 010, 011 y 012 de la fecha, respectivamente.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS:

El Consejo aprueba conceder una Mención de Honor a los profesores Alirio Sardi Dorronsoro y Adolfo Vélez Gil, los cuales habían sido recomendados por el Consejo académico. Al efecto se expiden las Resoluciones Nos. 060 y 061.

Siendo las 11.30 a.m. se termina la reunión.

El Presidente,

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General